

DISPOSICIÓN Nº

7706

BUENOS AIRES,

12 JUL. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-003032-17-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DEPLAMED S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.





DISPOSICIÓN Nº

7706

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca Kangyuan, nombre descriptivo Circuitos respiratorios de anestesia de uso único y nombre técnico Circuitos Respiratorios Externos, para Ventiladores, de acuerdo con lo solicitado por DEPLAMED S.R.L., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo en el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM, de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorícense los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 5 a 6 y 7 a 10 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-179-34, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.





A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 7706

ARTÍCULO 4º.- La vigencia del Certificado de Autorización mencionado en el Artículo 1º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por el Departamento de Mesa de Entrada, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, rótulos e instrucciones de uso autorizados. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-003032-17-4

DISPOSICIÓN Nº

7706

Or. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.

MODELO DE ROTULO

2.1 La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde

Razón Social: Deplamed S.R.L.

Dirección: Calle 127 nº 2673, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires,

2.2. La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase.

Nombre del fabricante: Haiyan Kangyuan Medical Instrument Co., Ltd

Dirección (incluyendo Ciudad y País): Songpodong Road, Shendang Town, Haiyan,

Zhejiang 314311, China

Nombre del Importador: DEPLAMED S.R.L.

Dirección: Calle 127 nº 2673, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires,

MARCA: Kangyuan

NOMBRE GENÉRICO: Circuitos respiratorios de anestesia de uso único

MODELOS: (*)

2.3. Si corresponde, la palabra "estéril"

No corresponde.

2.4. El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda

Lote Nº:

2.5. Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad.

Fecha de Vencimiento:

2.6.La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso

Producto médico de un solo uso. Prohibido reutilizar

2.7. Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del

No almacenar bajo luz directa o temperaturas extremas.

Almacenar a resguardo del agua.

No utilizar si el envase se encuentra abierto o dañado

2.8. Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos.

2.9. Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse;

No utilizar si el envase se encuentra abierto o danado.

Usar una única vez.

Socio Gerente CUIT 30-60730550-8

Patricia S, armacouting M, N N°13460

7706



2.10. Si corresponde, el método de esterilización

No corresponde.

2.11. Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función

Director técnico: FARM. PATRICIA SANDRA ETELVINA CASTAÑO - M.N. Nº 13.460

2.12.Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente

Autorizado por ANMAT PM Nº 179-34

Condición de venta: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nota Aclaratoria (*)

A continuación se declaran la totalidad de los modelos

Circuito respiratorio de ventilación, superficie lisa de PVC, Adulto Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, superficie lisa de PVC, Adulto Circuito respiratorio de anestesia, PVC liso – corrugado, Adulto Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de anestesia sin bolsa, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, Niño Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA liso, Niño

DEPLAMED SALL.

HIGHERO HAROSA
Socio Gerente
QUIT 30-60730550-8

Patricia S. Castaño Farmaceuri M. N. N° 13460 OIREPTON FEONICA

7706

INSTRUCCIONES DE USO

3.1 Las indicaciones contempladas en el item 2 de este reglamento(Rótulo, salvo las del item

La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde

Razón Social: Deplamed S.R.L.

Dirección: Calle 127 nº 2673, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires,

Argentina

La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase.

Nombre del fabricante: Haiyan Kangyuan Medical Instrument Co., Ltd

Dirección (incluyendo Ciudad y País): Songpodong Road, Shendang Town, Haiyan,

Nombre del Importador: DEPLAMED S.R.L.

Dirección: Calle 127 nº 2673, (1650) San Martín, Provincia de Buenos Aires,

MARCA: Kangyuan

NOMBRE GENÉRICO: Circuitos respiratorios de anestesia de uso único

MODELOS: (*)

Si corresponde, la palabra "estéril"

No corresponde.

La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso

De un solo uso.

Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto.

No almacenar bajo luz directa o temperaturas extremas.

Almacenar a resguardo del agua.

No utilizar si el envase se encuentra abierto o dañado

Las instrucciones especiales para operación y/o uso de productos médicos.

Para el funcionamiento:

Seleccionar el tamaño adecuado de la mascara

Verificar el correcto funcionamiento del sistema antes de conectar el circuito entre el equipo y el paciente.

Cuidados de uso

- Controlar el ritmo respiratorio del paciente.

- Controlar que la válvula pueda abrirse y cerrarse normalmente.

- Cuando la unidad este conectada a un tubo de oxigeno, ver si la bolsa reservorio se

Cada componente del circuito respiratorio debe inspeccionarse y comprobarse su funcionamiento, fugas y oclusión antes de su uso.

El circuito deberá cambiarse de acuerdo con el protocolo de limpieza y desinfección de la Institución Sanitaria o cuando no se ajuste a las especificaciones.

i. E. Castaño armacautica M N N°13460

770

El circuito para anestesia se comporta como vaporizador de bajo flujo por lo cual se recomienda vigilancia en pacientes sensibilizados o susceptibles a estos procedimientos.

Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse;

No utilizar si el envase se encuentra abierto o dañado. Usar una única vez

Si corresponde, el método de esterilización

No corresponde

Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función

Director técnico: FARM. PATRICIA SANDRA ETELVINA CASTAÑO - M.N. Nº 13.460

Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la

Autoridad Sanitaria competente

Autorizado por ANMAT PM Nº 179-34

Condición de venta: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

3.2 Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC Nº 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados.

(Detallados en sección aparte de Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia)

3.3. Cuando un producto médico deba instalarse con otros productos médicos o conectarse a los mismos para funcionar con arreglo a su finalidad prevista, debe ser provista de información suficiente sobre sus características para identificar los productos médicos que deberán utilizarse a fin de tener combinación segura.

Información detallada en el Rótulo

3.4. Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad, así como los datos relativos a la naturaleza y frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los productos médicos.

No aplica.

3.5. La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la implantación del producto médico.

No aplica.

3.6. La información relativa a los riesgos de interferencia recíproca relacionados con la presencia del producto médico en investigaciones o tratamientos específicos.

No aplica.

3.7. Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de rees erilización.

HORAGIO da ROSA Sodo Gerente

Patricia S.E. Castaño Farmaceurca M N N°13460

7706 POLIO P

No utilizar si el envase se encuentra abierto o dañado.

3.8. Si un producto médico está destinado a reutilizarse, los datos sobre los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones.

No aplica.

En caso de que los productos médicos deban ser esterilizados antes de su uso, las instrucciones de limpieza y esterilización deberán estar formulados de modo que si se siguen correctamente, el producto siga cumpliendo los requisitos previstos en la Sección I (Requisitos Generales) del Anexo de la Resolución GMC Nº 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos.

No aplica

3.9. Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico (por ejemplo, esterilización, montaje final, entre otros)

Antes de proceder a la apertura del envoltorio, verificar que se encuentre intacto.

3.10. Cuando un producto médico emita radiaciones con fines médicos, la información relativa a la naturaleza, tipo, intensidad, y distribución de dicha radiación debe ser descripta.

No apliça.

3.11. Las precauciones que deban adoptarse en caso de cambios del funcionamiento del producto médico.

No aplica.

3.12. Las precauciones que deban adoptarse en lo que respecta a la exposición, en condiciones ambientales razonablemente previsibles, a campos magnéticos, a influencias eléctricas externas, a descaras electrostáticas, a la presión o a variaciones de presión, a la aceleración, a fuentes térmicas de ignición, entre otras.

No almacenar bajo luz directa o temperaturas extremas.

Almacenar a resguardo del agua.

No utilizar si el envase se encuentra abierto o dañado

3.13. Información suficiente sobre el medicamento o los medicamentos que el producto médico de que trate este destinado a administrar, incluida cualquier restricción en la elección de sustancias que se puedan suministrar

No aplica.

3.14. Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación.

No aplica.

3.15. Los medicamentos incluidos en el producto médico como parte integrante del mismo, conforme al item 7.3 del Anexo de la Resolución GMC Nº 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los productos médicos.

No aplica.

HPLANED DE ROSA Social Gerente CUIT 30-60730550-8

Patricia S. E. Castaño Rarmaceutica M. N.º13460 Linectora técnica

5

3.16. El grado de precisión atribuido a los productos médicos de medición

No aplica.

Nota aclaratoria: (*)

A continuación se declaran la totalidad de los modelos

Circuito respiratorio de ventilación, superficie lisa de PVC, Adulto Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, superficie lisa de PVC, Adulto Circuito respiratorio de anestesia, PVC liso – corrugado, Adulto Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de anestesia sin bolsa, EVA corrugado, Adulto Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, Niño Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA liso, Niño

Tota S. E. Castaño Decetica M. N. Nº13460 DIRECTORA TÉCNICA



ANEXO CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

Expediente No: 1-47-3110-003032-17-4

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 7...7...0..6, y de acuerdo con lo solicitado por DEPLAMED S.R.L., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Circuitos respiratorios de anestesia de uso único

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-003 Circuitos Respiratorios

Externos, para Ventiladores

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): Kangyuan

Clase de Riesgo: II

Indicación/es autorizada/s: conducción de vapores anestésicos y/o gases de ventilación.

Modelo/s: Circuito respiratorio de ventilación, superficie lisa de PVC, Adulto;

Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, superficie lisa de PVC, Adulto;

Circuito respiratorio de anestesia, PVC liso - corrugado, Adulto;

Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, Adulto;

Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA corrugado, Adulto;

4

Circuito respiratorio de anestesia sin bolsa, EVA corrugado, Adulto;

Circuito respiratorio de ventilación, EVA corrugado, niño;

Circuito respiratorio de anestesia con bolsa, EVA corrugado, niño;

Período de vida útil: de uso en un único paciente, vence luego de 5 años desde la fecha de fabricación.

Forma de presentación: unitaria

Condición de uso: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias

Nombre del fabricante: Haiyan Kangyuan Medical Instrument Co., Ltd.

Lugar/es de elaboración: Songpodong Road, Shendang Town, Haiyan, Zhejiang 314311, China.

DISPOSICIÓN Nº

7706

Or. HOBERTO LEDE